



ANGOL, 27 de Julio de 2023.

AUTORIZACION N°0869

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y /o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud;
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- e) Decreto N°821 del 21 de enero de 2020, que modifica decreto supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios;
- f) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 15 de noviembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2023;
- g) Decreto Exento N° 001, de fecha 03 de enero de 2023, que aprueba presupuesto inicial de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2023;
- h) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
- i) Memorándum interno de fecha 19 de julio de 2023, realizado por la Sra. Ana María Cáceres Gálvez, Coordinadora Comunal Subvenciones SEP;
- j) Anexo N°483 de fecha 25 de julio de 2023;

CONSIDERANDO:

La necesidad realizar el Servicio de carga, traslado y descarga de pellet desde el centro de acopio la Escuela Regimiento Húsares ubicada en Coyanco, comuna de Angol.-

AUTORIZACION:

1.- Autorizase Orden de Compra N° 2745-150-AG23, a la empresa **COMERCIAL LA FORTALEZA SPA**, R.U.T. N° **77.768.029-3**, por el Servicio de carga, traslado y descarga de pellet desde centro de acopio a Escuela Regimiento Húsares.

2.- Impútese el gasto correspondiente con cargo a la **Subvención General**, por el monto total de \$355.810.-

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ENCARGADO DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
ALLAN VALLEJOS TORRES
ENCARGADO DE ADQUISICIONES (S)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ADMINISTRADOR DE RECURSOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
BOBBI GONZALEZ INOSTROZA
ADMINISTRADOR DE RECURSOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/AMCG/AVT/avt.

DISTRIBUCION: Expediente de Pago.